



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Covarrubias para el ejercicio de 2016 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	222.305,46
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	290.372,28
3.	Gastos financieros	6.100,00
4.	Transferencias corrientes	43.100,00
6.	Inversiones reales	152.452,25
9.	Pasivos financieros	23.309,01
	Total presupuesto	737.639,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	284.797,45
2.	Impuestos indirectos	11.183,65
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	131.085,81
4.	Transferencias corrientes	151.204,00
5.	Ingresos patrimoniales	47.967,00
7.	Transferencias de capital	111.401,09
	Total presupuesto	737.639,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Covarrubias. –

Funcionarios de carrera, número de plazas:

– Una plaza de Secretario Interventor, con habilitación de carácter nacional grupo A1, nivel de complemento de destino 27, situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

– Una plaza de auxiliar administrativo, grupo C2, nivel de complemento de destino 18, situación de la plaza: Cubierta en propiedad.



Personal laboral fijo, número de plazas:

– Una plaza de operario de servicios múltiples –alguacil–, oficial de primera: Cubierta en propiedad.

Personal laboral temporal o laboral indefinido, número de plazas:

– Una plaza de auxiliar administrativo de biblioteca y oficina de turismo: Cubierta contrato indefinido.

– Una plaza de cuidadora de centro de atención infantil: Contrato indefinido.

– Una plaza de asistente cuidador de centro de atención infantil: Cubierta contrato indefinido.

– Una plaza de operario peón: Cubierta contrato indefinido.

– Una plaza de operario encargado de mantenimiento, oficial: Cubierta contrato indefinido.

– Una plaza de oficial: Cubierta por contrato de obra o servicio (media jornada).

– Una plaza de peón: Cubierta por contrato de obra o servicio (media jornada).

Total:

Total funcionarios de carrera: 2 plazas.

Total personal laboral fijo: 1 plaza.

Total personal laboral indefinido: 7 plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Covarrubias, a 21 de diciembre de 2015.

El Alcalde,
Óscar Izcara Moreno